INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015
"ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID N° 294.286

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diez y nueve días del mes de octubre de dos mil quince**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **Contratación Directa N° 38/2015 "Alimentos para Personas para el SEME" – Id N° 294.286**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N° 294.286** cuyo monto total asciende a **Gs. 30.799.100.- (Guaraníes Treinta millones setecientos noventa y nueve mil, cien).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 310, FF 10**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de emergencias Médicas Extra Hospitalarias – SEME.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 14/09/2015, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **El Sistema de Adjudicación**: POR ITEM.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, el ***Sr. Pedro Bogado***, y el ***Lic. Cristino Schreiber***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el ***Lic. Rodrigo González,*** en representación del Servicio de Emergencias Medicas Extra Hospitalarias - SEME.

3. Acto de Apertura

En fecha 15 de octubre de 2015, a las nueve horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya.

3.1 Precio Ofertado

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de la oferta consignado en la misma:

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Pedro R. Bogado A., Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015
"ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID N° 294.286

Nº	Nombre de la Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto		Original	Copias
1	FEDAGRO	37.505.600.-	60 días	No presenta	SI	SI	NO

Observaciones en el Acto de Apertura: la oferta del oferente FEDAGRO de Federico Ysaac Bed oya no presenta el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, constatándose en el Acta de Apertura de Ofertas.

- ***Sustancial***

Se constata en la oferta de la firma **FEDAGRO de Federico Ysaac Bedoya**, la no presentación del **Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** documentación sustancial que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, considerándose una desviación significativa ya que omite de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente porque el documento no ha sido presentado en la Oferta.

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (...) 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados".*

Sobre el punto, el **Art. 58° estipula** en el punto 3. de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *"tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con lo requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"* constituye una omisión significativa.

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto, **este comité desestima la oferta de la empresa FEDAGRO de Federico Ysaac Bedoya.**

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Pedro H. Bogado A., Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2015
"ALIMENTOS PARA PERSONAS"
ID N° 294.286

6. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***DECLARAR DESIERTO*** *la* ***Contratación Directa N° 38/2015*** *para* ***"Alimentos para Personas", del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias*** conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03, inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Es nuestro informe.

Lic. Cristino Schreiber, Jefe
Sección Oficina de Seguros
SUOC S3 - MSP y BS

Pedro R. Bogado A., Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S